DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2181665

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS DE DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 128.- Santiago, 27 de octubre de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33 de 1979, el decreto N° 275 de 2017, la resolución exenta N° 1.882 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se dirigirá a Roma, Italia, a fin de participar en reunión en el Instituto Ítalo Latinoamericano. Luego, en Bruselas, Bélgica, concurrirá al VI Seminario Iberoamericano Cascai y al cierre de negociación del acuerdo de modernización de la Unión Europea. Posteriormente, se dirigirá hasta Lisboa, Portugal, para efectuar una Visita Oficial. Finalmente, se trasladará hasta Madrid, España, para formar parte de reuniones con la Cancillería Española y con la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

2. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que recientemente fueron confirmadas las visitas con los países mencionados.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

4. Que, la comisión de servicios que por este acto se dispone se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N° 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por comisionado, por el término de 11 días, desde el 23 de octubre al 2 de noviembre de 2021, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de realizar un viaje a Roma, Italia, Bruselas, Bélgica, Lisboa, Portugal y Madrid, España, con el objeto de participar en las actividades detalladas en el considerando primero.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, el Ministro Allamand tiene derecho a los siguientes viáticos, devengados en forma proporcional a los días efectivamente servidos. Los días 23 de octubre y 2 de noviembre de 2021 no tiene derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos utilizados no lo habilitan para percibir dicho beneficio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Roma, Italia:

US$180,09.- correspondiente al 40% por tres días sin pernoctar (24, 25 y 26 de octubre). El alojamiento es de cargo del Instituto Ítalo Latinoamericano.
Total: US$540,27.

• Bruselas, Bélgica:

US$285,36.- correspondiente al 60% por un día de solo pernoctar (26 de octubre) y de US$475,60.- por un día con pernoctar (27 de octubre).
Total: US$760,96.

• Lisboa, Portugal:

US$174,68.- correspondiente al 40% por cuatro días sin pernoctar (del 28 al 31 de octubre). Durante su permanencia en Lisboa, el Sr. Ministro pernoctará en la residencia oficial de dicho país.
Total: US$698,72.

• Madrid, España:

US$259,49.- correspondiente al 60% por un día de solo pernoctar (31 de octubre) y de US$172,99.- correspondiente al 40% por un día sin pernoctar (1 de noviembre).
Total: US$432,48.

3. Además, tiene derecho a pasajes con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Roma - Bruselas - Lisboa - Madrid - Santiago.

4. El Sr. Ministro Allamand continúa percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$2.432,43.-
Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$6.610,26.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl